



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 4 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, señor Gustavo Alberto Urrutia Vela; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION